



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:487/2019

### POSTERGA FECHA DE CIERRE DE LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S) TEMPORADA 2019.

Talca, 04/ 04/ 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014 y D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo señalado en la resolución exenta N° 14/2019 del 07.01.2019, del Director Regional SAG región del Maule, que aprueba bases de los concursos SIRSD-S 2019; lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba presupuesto sector público año 2019; lo señalado en la Resolución RA 240/127/2019 de fecha 5 de febrero de 2019 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (S); lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de abril de 2019, se celebró en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Agricultura de la región del Maule, se celebró reunión del Comité Técnico Regional (CTR) del SIRSD-S.
2. Que una de las temáticas abordadas en dicha reunión, fue la solicitud de parte del CTR, de implementar la práctica de *praderas suplementarias*, en los concursos de secanos interior y costero de las provincias de Curicó y Talca (N° 4) y Linares y Cauquenes (N° 5), situación que fue consignada en Acta respectiva.
3. Que dicha solicitud obedece a requerimientos de agricultores(as) y operadores(as), presentados ante la SEREMI de Agricultura y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de esta región.
4. Que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) presentó ante el SAG, con fechas 13 y 25 de marzo, informe de la situación climática para las zonas de los secanos interior y costero de la región del Maule.
5. Que para la activación de *praderas suplementarias* en los concursos señalados, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 40 del D.S. N° 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014 y por el D.S. N° 18 de 2015, todos del Ministerio de Agricultura, Reglamento del SIRSD-S, el cual establece dichas praderas, se podrán activar para el caso del SAG, en el caso de emergencias agrícolas o catástrofes declaradas por la autoridad competente, o por razones de fuerza mayor calificadas por el Director del SAG, con opinión del CTR.
6. Que es necesario evaluar si existen razones de fuerza mayor, que permitan la inclusión de las *praderas suplementarias* en los concursos señalados en el considerando 2.
7. Que el cierre de los concursos indicados en el considerando 2, es el viernes 5 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en resolución exenta N° 14/2019 del 07.01.2019, del Director Regional SAG, que aprueba bases de los concursos SIRSD-S 2019.

**RESUELVO:**

1. **POSTERGUESE** fecha de cierre de los concursos del SIRSD-S, señalados en el considerando 2, estableciendo como nueva fecha de cierre el 18 de abril de 2019, de manera de contar con el tiempo necesario para la evaluación de razones de fuerza mayor que pudiesen permitir la activación de las praderas suplementarias en dichos concursos.
2. **POSTERGUESE** además para el 18 de abril de 2019, el cierre del concurso *Secano de precordillera y cordillera región del Maule* (N°6), con el propósito de hacer más práctico el proceso de revisión de expedientes SIRSD-S por parte de este Servicio, proceso que será realizado con posterioridad al cierre de los concursos y señalando que a dicho concurso N° 6, no le serán incluidas las *praderas suplementarias*, sea cual sea el resultado de dicha gestión.
3. **PUBLIQUESE** como fecha de cierre de los concursos señalados, la indicada a continuación:

CONCURSO	FECHA DE CIERRE
Secanos interior y costero provincias de Curicó y Talca	18.04.2019
Secanos interior y costero provincias de Linares y Cauquenes	18.04.2019
Secano de precordillera y cordillera región del Maule	18.04.2019

4. La hora de cierre para estos concursos SIRSD-S 2019, será las 12:00 horas de la fecha señalada.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**GLAUCO IVÁN AZOCAR HITSCHFELD  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR/VVC/RVB

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Eduardo Andres Araya Morales - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Glauco Iván Azocar Hitschfeld - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Luis Eduardo Peñailillo Ortíz - Jefe (S) Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Carlos Javier Espinoza Durán - Jefe (S) Oficina Sectorial Parral - Or.VII
- Sergio Cristian Lillo Viedma - Jefe (S) Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/67B9B594553FE6F1B034290DB51F9DF7A96B7F22>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/67B9B594553FE6F1B034290DB51F9DF7A96B7F22>